

Chillán Viejo, 26 de agosto 2022

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Superintendente (s)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

- Ref.** : Resolución Exenta N°1401 de 19 de agosto de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Mat.** : Presenta acciones realizadas para considerando N°4 de medidas provisionales pre procedimentales decretadas a Ecobio SpA.

De mi consideración,

Mediante la Resolución Exenta N°1401, con fecha 19 de agosto 2022, emitida por la Oficina de partes de la región Metropolitana, se ordena la adopción de medidas provisionales pre procedimentales contemplada en la letra a) del artículo 48 de la LOSMA, debiendo implementarse una serie de acciones en sus respectivos plazos.

Acción N°4. Eliminar todas las zonas de acopio de residuos peligrosos identificadas en el acta de fecha 04 de agosto de 2022, que no contaban con impermeabilización basal, pretilas de seguridad y se encontraban en condiciones de exposición a las aguas lluvias. Adicionalmente, deberán ser reparadas las piscinas de seguridad de las zonas de almacenamiento de bodega de Residuos Peligrosos, eliminando aguas lluvias y mejorando sus anclajes. El titular contará con un plazo de 5 días hábiles para la ejecución de esta medida, contados desde la notificación de la presente resolución. La misma será verificada mediante la entrega de medios de prueba que den cuenta que la gestión se ha materializado en los términos señalados, como con un informe que acompañe fotografías que detallen el cumplimiento de lo señalado respecto del acopio.

A continuación, se presentan las acciones realizadas para considerando 4 de la resolución antes citada, las que se señalan a continuación:

Respecto al acopio de residuos peligrosos, es preciso indicar que con fecha 16 de agosto del 2022, se informa a esta Superintendencia sobre la ejecución y avance completo del plan para eliminar la cantidad de residuos peligrosos fuera de la bodega. Dicha respuesta incluye un informe con registro fotográfico de los sectores constatados y los resultados de las medidas adoptadas. (Ver anexo I).

Estado Actual

Ecobio se encuentra con el área de validación vacía, y la bodega de almacenamiento con su respectiva clasificación y en orden, tal como se puede observar en el siguiente registro actualizado.



Figura 1. Sector validación sin residuos



Figura 2. Bodega RESPEL en orden

Respecto de las “piscinas de seguridad” aledañas a la bodega, se informa a esta autoridad que dicha bodega se encontraba en remodelación, por esta razón se realizaron obras para el control de derrames las que consistían en incorporar estanques para el control de derrames para cada clase de residuo que es almacenado en la bodega. Durante la inspección se pudo constatar que los fosos que albergarían los futuros estanques contenían aguas lluvias, ya que las obras se encontraban en proceso de acuerdo a lo que indica la Carta Gantt (Ver anexo II). Se informa a esta autoridad que, a la fecha el agua lluvia fue bombeada, se instaló lamina HDPE y hormigón para los estanques y a continuación se realizó el montaje y fijaciones de los mismos. Cabe mencionar, que todos los estanques cuentan con sus respectivos informes de hermeticidad entregados por el proveedor.

A continuación, se presentan imágenes que dan cuenta de la instalación de los estanques los cuales a la fecha se encuentran operativos.



Figura 3. Instalación y conexión de estanques en sector norte de bodega RESPSEL.



Figura 4. Instalación y conexión de estanques en sector sur de bodega RESPSEL.



Figura 5. Instalación y conexión de estanques en sector norte de bodega RESPSEL.



Figura 6. Instalación y conexión de estanques en sector sur de bodega RESPSEL.

En caso de que requiera información adicional y/o comunicarse con Ecobio SpA respecto de los antecedentes presentados, solicitamos tomar contacto con Vladimir Aránguiz, Gerente de Planta Ecobio, al correo electrónico: varanguiz@vlt.cl y/o al teléfono +569 93154644.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**GONZALO
CORDUA
HOFFMANN**
Gonzalo Cordua Hoffmann
Representante Legal
Ecobio SpA

Firmado digitalmente por
GONZALO CORDUA
HOFFMANN
Fecha: 2022.08.26
11:51:29 -04'00'

Adjunto

Anexo I. Plan para reducir la cantidad de residuos fuera de la bodega

Anexo II. Carta Gantt instalación de estanques

Plan para reducir la cantidad de residuos fuera de la bodega de almacenamiento de residuos peligrosos

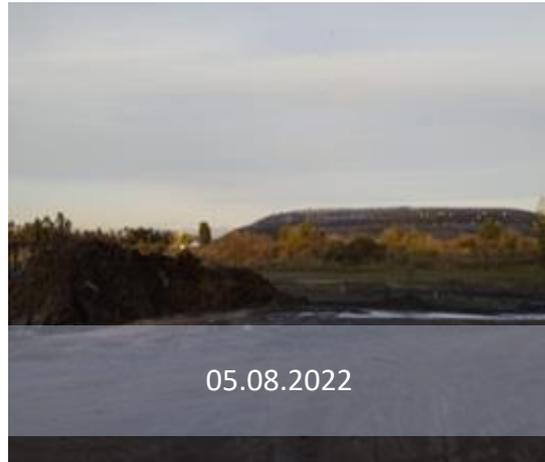
Para disminuir el nivel de inventario y normalizar el almacenamiento de residuos, se planificaron distintas actividades desde el punto vista de productividad, seguridad y medio ambiente. Las que se indican a continuación:

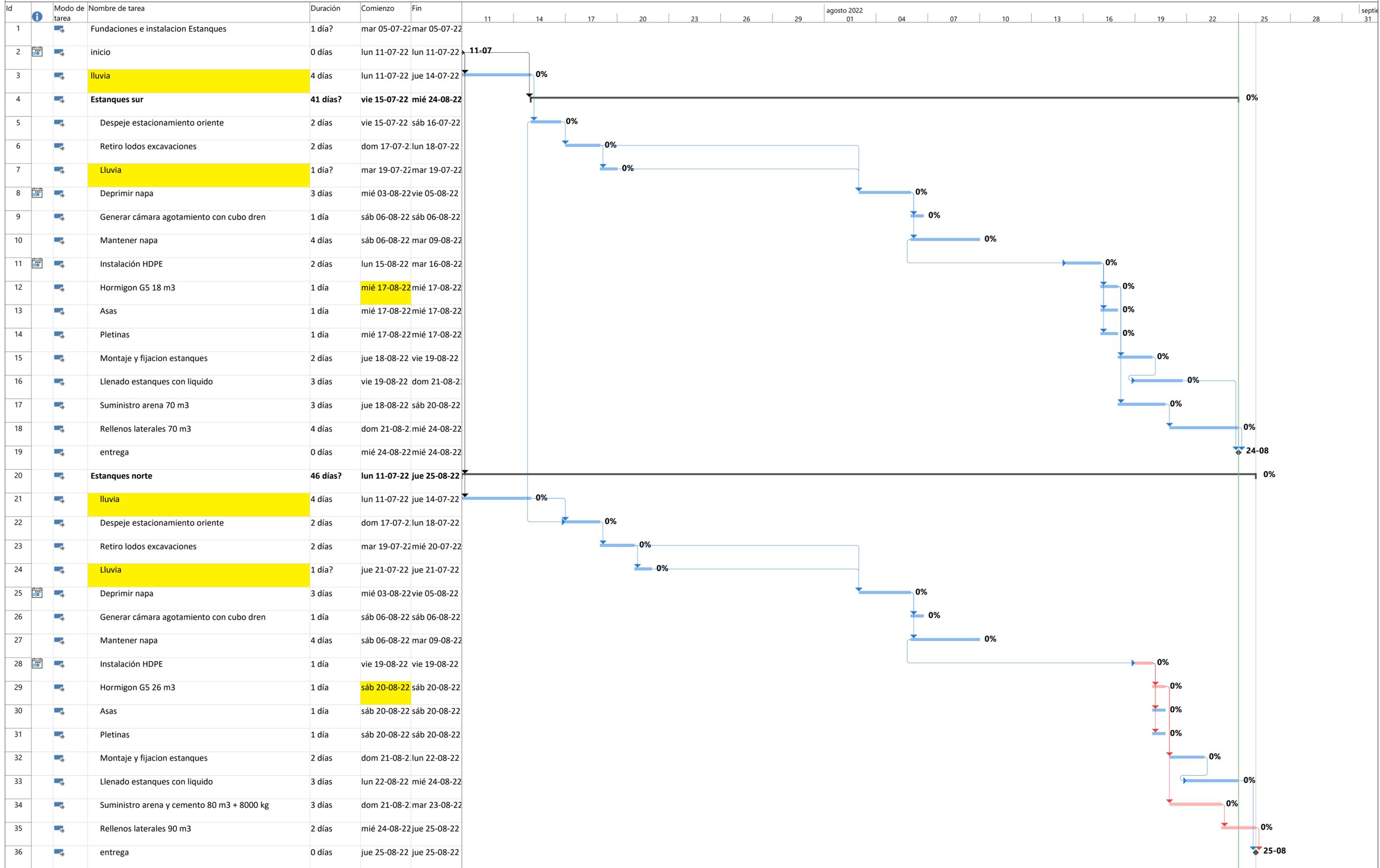
1. Para los residuos de mayor complejidad, se asegura la correcta separación entre sustancias incompatibles.
2. Se incluye turno adicional para contar con la disponibilidad de maquinaria, duplicando la capacidad de tratamiento con respecto al mes anterior, tanto en complejos como para misceláneos.
3. El tratamiento y la operación de residuos misceláneos se irán tratando tanto en turno diurno como nocturno, adicionalmente a los que ya están programados.
4. Se realiza inspección exhaustiva de validador 2-3 veces por turno enfocándose en la verificación del estado de los envases, reubicación de residuos y detección de derrames. Se refuerza el sistema de contención en caso de derrames, implementando 2 contenedores de tierra.
5. Se realiza rutina semanal de aseo y orden en bodega de almacenamiento de residuos peligrosos y área de segregación.

Resultados de la implementación del plan

Se ejecuta el plan, y se realiza el tratamiento de todos los residuos que estaban fuera de la bodega de almacenamiento, finalizando el día 07 agosto 2022.

Se evidencia lo anterior, con el siguiente registro fotográfico:





Tareas críticas	Tarea	Tarea manual	solo duración	Hito de línea base	Resumen	Tareas externas	Hito inactivo
División crítica	División	solo el comienzo	División	Línea base	Resumen manual	Hito externo	Resumen inactivo
Progreso de tarea crítica	Progreso de tarea	solo fin	División de la línea base	Progreso del resumen	Resumen del proyecto	Tarea inactiva	Fecha limite